



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Económicas
3500 – Resistencia (CHACO)
República Argentina

RESOLUCIÓN Nº 2 1 2

RESISTENCIA, 08 JULIO 2021

VISTO:

El Expediente Nº 26-2021-01085; y

CONSIDERANDO:

Que en el citado Expediente obra una nota de la Secretaria de Posgrado, Especialista Nélide Rossana Greco, a través de la cual propone que el arancel a cobrar por la oferta individual de cada actividad curricular contemplada en el Plan de Estudios de la Carrera de Posgrado **Especialización en Tributación – 8º Edición**, que se constituya como **oferta académica de Posgrado**, a profesionales interesados en realizarlas, que no sean cursantes de la Carrera mencionada, corresponda al arancel mensual vigente de la carrera (**\$ 5.200**);

Lo aconsejado por las Comisiones de Finanzas y Presupuesto y Concursos, Designaciones y Asuntos Varios;

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Establecer como valor del arancel a cobrar por la **oferta individual** de las **actividades curriculares** del Plan de Estudios de la Carrera de Posgrado **Especialización en Tributación – 8º Edición**, a profesionales interesados en realizarlas, no cursantes de la Carrera:

- la suma de **cinco mil doscientos pesos (\$ 5.200)**, correspondiente al arancel mensual vigente de la Carrera.

ARTICULO 2º: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

Lic. Moira Carrió
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Económicas UNNE

Lic. María de los Arcos Martínez
Decana
Facultad de Ciencias Económicas - UNNE